



Secretaría General
SEC
Expte: 5386/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO
26/06/2019

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) y 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, esta Alcaldía ha resuelto:

PRIMERO.- Convocar a los Sres. Concejales a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, a celebrar el próximo día **26 DE JUNIO DE 2019**, a las **12:00 horas**, en el Salón de Plenos del Palacio de los Gobernadores, para debatir los puntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Primero.-** Propuesta de acuerdo para fijar la periodicidad de las sesiones plenarias.
Segundo.- Propuesta de acuerdo sobre delegación de competencias del pleno a favor de la Junta de Gobierno Local.
Tercero.- Propuesta de acuerdo para la creación de las Comisiones Informativas Permanentes y su régimen de sesiones.
Cuarto.- Propuesta de acuerdo para la designación de los representantes de la Corporación en los distintos órganos colegiados del Municipio.
Quinto.- Propuesta de acuerdo sobre la determinación de cargos con dedicación exclusiva y sus retribuciones.
Sexto.- Propuesta de acuerdo sobre determinación del número de personal eventual, características y retribución.
Séptimo.- Propuesta de acuerdo sobre determinación de las retribuciones a los Grupos Políticos Municipales.
Octavo.- Dar cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:
- 8.1.- Decreto sobre nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.
 - 8.2.- Decreto sobre fijación periodicidad sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local.
 - 8.3.- Decreto sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde.
 - 8.4.- Decreto sobre distribución de los servicios municipales en áreas.
 - 8.5.- Decreto sobre delegaciones genéricas en los Tenientes de Alcalde Presidentes de Áreas.
 - 8.6.- Decreto sobre relación de delegaciones específicas en Concejales.
 - 8.7.- Decreto sobre delegaciones específicas en las barriadas efectuadas en los Tenientes de Alcalde.
 - 8.8.- Decreto sobre nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación.



8.9.- Decreto sobre constitución de los Grupos Municipales.

Notifíquese por Secretaria, con las advertencias legales.

SEGUNDO: Del presente decreto se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, en cumplimiento del art. 42 del R.O.F.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen